



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00267540- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de la Escuela de Historia, solicitando que las Prof. Ianina Moretti Basso y Liliana Pereyra cumplan funciones docentes en el seminario "Cuerpos expuestos: hacia una crítica de la sensibilidad neoliberal", y

CONSIDERANDO:

Que el pedido fue tratado por el Consejo de la Escuela de Historia el día 22 de febrero de 2022;

Que a orden 6 del expediente, el Área Personal y Sueldos informa la situación de revista de las docentes;

Que la aprobación de dicho seminario se tramita por expediente EX2022-00208816-UNC- -ME#FFYH;

Que las docentes dictarán el respectivo Seminario como carga anexa a sus respectivos cargos de planta, en los términos del art. 12° de la O.H.C.D. N° 03/2018 aprobada por R.H.C.S 1883/2019;

Que el pedido cuenta con el aval de la Secretaría Académica;

Que el H. Consejo Directivo en sesión del día 9 de mayo de 2022 aprobó, por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1°.-** DISPONER que la Profesora Liliana Valentina PEREYRA, legajo 36470, cumpla funciones docentes en el seminario de la Escuela de Filosofía "Cuerpos expuestos: hacia una crítica de la sensibilidad

neoliberal" como carga anexa a su cargo de Profesora Asistente, de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra Economía Política de la Escuela de Historia, durante el primer semestre del ciclo lectivo 2022, destinado a las carreras de Licenciatura en Filosofía y Licenciatura en Historia.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la Profesora Ianina MORETTI BASSO, legajo 50213, cumpla funciones docentes en el seminario de la Escuela de Filosofía "Cuerpos expuestos: hacia una crítica de la sensibilidad neoliberal", como carga anexa a su cargo de Profesora Asistente, de dedicación semi-exclusiva, interina, en la cátedra Introducción a la Problemática Filosófica de la Escuela de Historia, durante el primer semestre del ciclo lectivo 2022, destinado a las carreras de Licenciatura en Filosofía y Licenciatura en Historia.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR al Área de Enseñanza de esta Facultad, a implementar la presente Resolución en el sistema SIU- Guaraní.

ARTICULO 4°.- La aprobación para el dictado del Seminario indicado en el art. 1º de la presente, no constituye por sí sólo antecedente académico, sin la certificación que acredite el dictado efectivo (Resolución N° 160/01 H.C.D.)

ARTÍCULO 5°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A NUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

KS